

Bogotá, D.C.,

Señor:

**JHON ALEXANDER NIÑO HERRERA**

Representante Legal

PROVISERVICIOS S.A. E.S.P

[planeacion@proviservicios.com](mailto:planeacion@proviservicios.com)



Fecha: 2024-08-08 14:33:09  
Radicado: S2024005337



Radicados Asociados:  
Total Anexos: 0 No. Folios: 2  
Destino: PROVISERVICIOS SA ESP  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas  
Firmado Electrónicamente con AZSign-4494-86-4494-337  
Acuerdo: 2024-08-08 16:25:24-05:00 - Página 1 de 4

**REF.** Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 086 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 24 de febrero de 2023, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2023002898, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20230037, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

Resolución **CREG 502 086 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución y Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por el municipio de Pinillos, departamento Bolívar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P”.

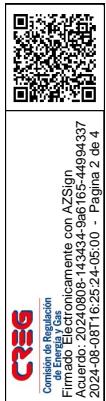
---

**Comisión de Regulación de Energía y Gas**

**Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia**

**Conmutador: (+57) 601 603 2020**

**Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734**



Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 086 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 054 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

**HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON**

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 086 de 2024

Documento soporte CREG 902 054 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005337

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-143434-9a6165-44994337 Creación: 2024-08-08 14:34:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-08 16:25:23



Escanee el código  
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

A handwritten signature in black ink, appearing to read "HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON".

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

[hugo.pacheco@creg.gov.co](mailto:hugo.pacheco@creg.gov.co)

ASESOR

CREG

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024005337

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20240808-143434-9a6165-44994337 Creación:2024-08-08 14:34:34

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-08 16:25:23

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-08 14:34:35 Lec.: 2024-08-08 16:25:18 Res.: 2024-08-08 16:25:23 IP Res.: 190.71.147.18